



### El Premio Nacional de Contraloría Social

tiene como finalidad incentivar y reconocer las mejores prácticas realizadas por los Comités de Contraloría Social o similares (en adelante COMITÉS) constituidos durante el periodo de 2024 y 2025. Así como, convocar a las Organizaciones de la Sociedad Civil y a la sociedad en general, a presentar experiencias y/o propuestas de mejora relacionadas con acciones de vigilancia ciudadana en la gestión pública que fomenten la transparencia, la rendición de cuentas e incidan en el combate a la corrupción.

### I. El "Premio Nacional de Contraloría Social 2025" se otorgará en dos CATEGORÍAS: Primera Categoría: "Acciones de los COMITÉS"

Podrán participar los COMITÉS que hayan presentado propuestas de mejora a las actividades de organización, seguimiento y vigilancia de los programas de apoyo, obra o servicios que se ejecutan con recursos públicos federales, estatales o municipales.

### Segunda Categoría: "Acciones de vigilancia ciudadana en la gestión pública"

Podrán participar las Organizaciones de la Sociedad Civil y la sociedad en general que presenten experiencias y/o propuestas de mejora relacionadas con acciones de vigilancia ciudadana en la gestión pública que fomenten la transparencia, la rendición de cuentas e incidan en el combate a la corrupción.

### II. El "Premio Nacional de Contraloría Social 2025" se desarrollará en dos ETAPAS:

**Estatal:** en las entidades federativas participarán los trabajos inscritos en la primera y segunda categoría conforme a lo previsto en las bases de la presente convocatoria.

**Federal:** pasarán a la etapa federal los trabajos que hayan obtenido el primer lugar de cada entidad federativa en ambas categorías.

### BASES

### III. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:

#### Primera Categoría: "Acciones de los COMITÉS"

##### I. Del COMITÉ:

a. Haberse constituido, renovado o reintegrado en el periodo 2024- 2025 (contar con el acta de constitución del COMITÉ).

b. Ser beneficiario o haber sido beneficiario del programa en el que se realizó el seguimiento, la supervisión y la vigilancia del COMITÉ.

#### Características del trabajo:

##### a. Estructura

##### I. Del COMITÉ:

I. Portada: debe contener el título y nombre del trabajo, la categoría en la que participa, así como el nombre de cada uno de los integrantes del Comité.

II. Acta de Constitución del Comité.

##### III. Acciones de Contraloría Social realizadas por el Comité, ejemplo:

- Solicitudes de información adicional sobre los apoyos, obras o servicios que se realizan para mejorar la supervisión y vigilancia.
- Evidencias que reflejen la participación del COMITÉ (documental, fotográfico y/o videográfico).
- Informes, quejas, denuncias, sugerencias y felicitaciones con motivo de irregularidades detectadas, en su caso, presentadas ante las instancias responsables y/o autoridades encargadas.
- Evidencias de las acciones realizadas para informar y difundir en la comunidad, las acciones y resultados de su vigilancia (redes sociales, documental, fotográfico y/o videográfico reuniones vecinales, voceo, grupos de chat).

b. El trabajo presentado debe tener una extensión mínima de 15 cuartillas y un máximo de 25, el trabajo podrá ser presentado en forma manuscrita, en máquina de escribir o computadora.

c. Cualquier material y evidencia adicional se podrá agregar como anexo sin contar en el número de cuartillas y podrá ser documental, fotográfico y/o videográfico.

d. Entregar de forma impresa y versión electrónica (CD, USB).

e. El trabajo final entregado podrá ser redactado en lengua o dialecto distinto al español,

#### Segunda Categoría: "Acciones de vigilancia ciudadana en la gestión pública"

##### Características del trabajo:

##### a. Estructura:

I. Portada: debe contener el título del trabajo, el seudónimo (no incluir el nombre del autor), y la categoría en la que participa.

##### II. Desarrollo del proyecto (organizado por capítulos y/o apartados):

- Destacar la propuesta de mejora o innovación propuesta, que podrá ser sobre mejores prácticas para la vigilancia ciudadana, rendición de cuentas o combate a la corrupción.
- Beneficios que se podrían obtener con la implementación del proyecto.

b. El trabajo o proyecto presentado debe tener una extensión mínima de 15 cuartillas y un máximo de 25, podrá ser presentado en forma manuscrita, máquina de escribir o computadora.

Cualquier material y evidencia adicional se podrá agregar como anexo sin contar en el número de cuartillas.

c. El trabajo o proyecto presentado no debe estar en proceso o trámite para los derechos de autor.

d. El trabajo o proyecto presentado no debe haber sido registrado o publicado en ningún otro espacio o participado en concurso similar.

e. Presentar de manera impresa y en versión electrónica (CD, USB) el trabajo original, firmado con un seudónimo.

f. Entregar como anexo al trabajo, en el interior de un sobre cerrado y rotulado al frente con el título del trabajo y el seudónimo, lo siguiente:

- Nombre completo del autor o representante.
- Título del proyecto o trabajo.
- Seudónimo.
- Dirección.

• Teléfono de contacto.

• Dirección electrónica.

• Copia fotostática de identificación oficial con fotografía del autor o del representante.

• Un escrito con firma bajo protesta de decir verdad, donde se especifique que el trabajo es de su autoría, inédito.

### IV. INSCRIPCIONES

**Las inscripciones para ambas categorías se recibirán a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta el 23 de julio de 2025, en el Órgano Estatal de Control de la entidad federativa de su residencia.**

Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche. Calle 63 No. 10, entre 12 y 14 Colonia Centro; Teléfono (981) 81 6 74 69.

### ETAPA ESTATAL:

- Los tres primeros lugares ganadores de cada categoría participarán en la etapa nacional.

- Los resultados de la etapa estatal será publicados en la página: [www.contraloriacampeche.gob.mx](http://www.contraloriacampeche.gob.mx) el 20 de agosto.

### JURADO ETAPA ESTATAL:

- Los jurados estarán conformados por expertos en la materia.

- Las premiaciones de la etapa estatal se llevarán a cabo en el mes de septiembre.

### V. Premios para la etapa nacional (ambas categorías)

**PRIMER LUGAR: \$60,000.00 (sesenta mil pesos 00/100 M.N.) y reconocimiento.**

**SEGUNDO LUGAR: \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) y reconocimiento.**

**TERCER LUGAR: \$40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) y reconocimiento.**

### VI. JURADO CALIFICADOR

**Estará integrado por representantes expertos en el tema.**

### VII. ELEMENTOS A EVALUAR

**Primera Categoría:** las acciones que hayan realizado los COMITÉS, las cuales deben estar acompañadas del soporte documental que se menciona a continuación:

- Acta de constitución, renovación o reintegración del COMITÉ para el ejercicio fiscal 2024 - 2025.
- Contenido del desarrollo del proyecto o trabajo.
- Evidencia de las actividades realizadas por el COMITÉ (redes sociales, documental, fotográfico y/o videográfico, reuniones vecinales, voceo, grupos de chat).
- Informes, cédulas de vigilancia o documentos similares que cumplan como registro de la supervisión realizada por el COMITÉ.
- Evidencias de las acciones realizadas por el COMITÉ para informar a los beneficiarios las acciones y resultados de su vigilancia (redes sociales, documental, fotográfico y/o videográfico, reuniones vecinales, voceo, grupos de chat).
- En caso de existir quejas y denuncias, incluir la evidencia y el seguimiento ante la autoridad competente.

**Segunda Categoría:** se evaluarán las experiencias y/o propuestas de mejora que cumplan con las siguientes características:

- Originalidad del proyecto o trabajo.
- Factibilidad de implementación de la propuesta presentada.
- Que se distinga por presentar propuestas para el seguimiento, supervisión y vigilancia ciudadana en la gestión pública.
- Que se distinga en promover acciones que contribuyan al combate a la corrupción.
- Que se distingan por fomentar la transparencia y la rendición de cuentas.

### VIII. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN

a) No reunir los requisitos señalados en la presente convocatoria.

b) Detectar que el trabajo participante sea copia, imitación o plagio de otro trabajo.

### Quedarán excluidos de este concurso

- Servidores públicos que durante dos años anteriores y hasta la publicación de la presente convocatoria hayan estado involucrados en el desarrollo de cualquier acción relacionada con el trabajo - proyecto participante.
- Los trabajos de los COMITÉS, Organizaciones de la Sociedad Civil y sociedad en general que en ediciones anteriores de la presente convocatoria, hayan sido declarados ganadores en la misma categoría del Premio Nacional de Contraloría Social.

### IX. PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS

**Los resultados se darán a conocer el 28 de octubre de 2025**, por medio de la página de la CPCE-F <https://comisioncontralores.gob.mx> y de las siguientes redes sociales:

**Facebook:** Contralores México

**X:** @ContraloresMX

**Instagram:** contralores\_mx

### X. ENTREGA DE LOS PREMIOS

Las premiaciones se realizarán en el marco de la LXXV Reunión Nacional de la Comisión Permanente de Contralores Estados-Federación en noviembre de 2025.

### Informes:

Secretaría de la Función Pública de Tlaxcala

Correo: [modernización.sfp@tlaxcala.gob.mx](mailto:modernización.sfp@tlaxcala.gob.mx)

Teléfono: 246 4650 900 Ext. 2123

### Casos no previstos en la presente convocatoria

Serán resueltos por la Comisión Permanente de Contralores Estados-Federación, el fallo será inapelable en cada etapa y categoría.